



Señor Juez, doy cuenta a usted con la demanda DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovida por ANA JOSEFA RODELO MARQUEZ en contra de TRASALIANCO S.A Y OTROS, informándole que no fue subsanada por la parte demandante. Sírvasse proveer. Enero 25 de 2022.

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO: 2021-00509-00
DEMANDANTE: ANA JOSEFA RODELO MARQUEZ
DEMANDADO: TRASALIANCO S.A. Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Mediante proveído del 9 de diciembre de 2021, el despacho ordenó mantener en Secretaría la demanda a fin de que la parte actora subsanara los defectos que adolecía.

La parte demandante dejó vencer el término que le fue concedido, sin que presentará memorial alguno para subsanar la demanda, por lo que el despacho deberá rechazarla de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C. G. P, y ordenar su devolución a la parte actora, sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovida por ANA JOSEFA RODELO MARQUEZ en contra de TRASALIANCO S.A Y OTROS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a200b8c524d15cbc9245a3e914225c16a7d445cb6f82a3572e9592917e1d55cb**

Documento generado en 25/01/2022 03:03:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>